



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



DEP/CG

Visto el Decreto de fecha 6 de febrero de 2019 por el que se aprueban las bases de subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas Anualidad 2019 cuya finalidad está destinada a fomentar y promocionar la práctica deportiva, hábitos de vida saludables, así como, la proyección exterior de la imagen de la ciudad por todo el territorio nacional.

Vista el acta número 1 de la Comisión de Evaluación de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas Anualidad 2019, de fecha 9 de julio de 2019, presidida por el técnico D. José Antonio Carmona Triviño, relativo a la aplicación de puntuación a cada entidad solicitante de subvención y su equivalente en importe monetario.

Vista la propuesta suscrita por La Concejala Delegada de Deportes de fecha 15 de julio de 2019 solicitando la concesión de las citadas subvenciones.

Visto el informe emitido por el Departamento de Intervención con fecha 16 de julio de 2019 en el que se hace constar que se fiscaliza de conformidad el expediente siendo del siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN"

Francisco Díez Antón, Interventor General Accidental del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la base 33^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el artículo 5º del R.D. 424/2017, de 28 de abril, emite informe de fiscalización previa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 424/2017, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con el expediente recibido en esta Intervención con fecha 15 de julio de 2019, formado para expedientes de concesión de subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas, anualidad 2019, emite el siguiente informe:

1º- Legislación aplicable:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- RDL 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 33^a de Bases de ejecución del Presupuesto en vigor.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º- Extremos comprobados:

- a) Existe Crédito adecuado y, además, suficiente.
 - o Consta documento A n° 2019.2.0010238.000, realizada en fecha 16 de julio de 2019 a la partida 341.48003 "Subvenciones organización pruebas locales" por importe de 30.000,00 €.
- b) La propuesta de concesión de subvenciones no excede de la cuantía prevista en la convocatoria. (art. 22.3 LGS).
 - o Propuesta por importe total de 27.327,21 €.
- c) El órgano propuesto en el encabezamiento es el órgano competente para adjudicar la subvención.
 - o Según informe de Técnico de Instalaciones Deportivas de fecha 15 de julio de 2019 el órgano competente para la concesión y desestimación de subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas anualidad 2019, corresponde a la al Concejal Delegado de Economía y Hacienda en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de julio de 2019 en la que se aprueba la delegación de competencias para el desarrollo de la gestión económica, autorización y disposición de gastos en materia de su competencia, que le confiere el artículo 127 letra 1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- d) Se han publicado las bases de la convocatoria en el diario oficial que legalmente corresponde (arts. 9.2 y 17.1 LGS).
 - o B.O.P. n° 37 de fecha 21 de febrero de 2019.
- e) Se trata de un supuesto en que procede la adjudicación directa.
 - o No. Se trata de concurrencia competitiva
- f) Se han evaluado las solicitudes por el órgano colegiado previsto en las Bases y/o se ha emitido el preceptivo informe.



- o Comisión de valoración: Acta nº 1 de evaluaciones de subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas, Ejercicio 2019.
- g) El expediente de concesión incluye informe del órgano instructor en el que consta que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
 - o Consta en informe del técnico de Deportes de fecha 9 de julio de 2019.
- h) Acreditación por el sujeto propuesto como beneficiario de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.
 - o Consta.
- i) El beneficiario se halla al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
 - o Consta en informe de técnico de Deportes de fecha 9 de julio de 2019.
- j) La asociación beneficiaria está inscrita en el Registro Municipal de asociaciones Vecinales a los efectos de adquisición de personalidad y de capacidad jurídica de obrar.
 - o Consta en informe de técnico de Deportes de fecha 9 de julio de 2019.
- k) La entidad ha adaptado sus estatutos al Régimen de la LO 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación de conformidad con lo establecido en la DTª 1 de la citada Ley, si procede.
 - o Queda acreditada la no necesidad de aportar dicha documentación en informe de técnico de Deportes de fecha 09 de julio de 2019, amparado en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y actividad física de la Comunitat Valenciana.
- l) Se ha llevado a cabo su publicidad.
 - o Queda acreditada la publicidad.

3º- Documentos e informes obrantes en el expediente:

1. Solicitudes de beneficiarios.
2. Informes favorables de técnico de Deportes de fecha 9 de julio de 2019.
3. Propuestas de la Comisión de Valoración:
 - Acta nº 1 de evaluaciones de subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas 2019, de fecha 09 de julio de

2019 de estimación de expedientes de los siguientes expedientes de solicitudes:

- 1 Real Club Náutico Torrevieja
- 2 Gimnasia Rítmica Torrevieja
- 3 Club Atletismo Torrevieja
- 4 Club Atletismo Puerto De Torrevieja
- 5 Club de Tenis Torrevieja
- 6 Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana.
- 7 Club Pádel Nova Torrevieja.
- 8 ASIMEPP Torrevieja.
- 9 APAEX Torrevieja.

Así como, la desestimación de los siguientes expedientes de solicitudes:

- 1 Club Pescadores con Embarcaciones Deportivas.
- 2 Club Pesca Deportiva Grupo Salinas de Torrevieja.
4. Documento contable de Autorización de gasto de fecha 16 de julio de 2019 por importe de 30.000,00 € aplicado a la partida 341.48003, número de documento 2019.2.0010238.000.
5. Propuesta de Concesión de Subvenciones del Concejal de Deportes en fecha 15 de julio de 2019.

CONCLUSIÓN:

Sometido a fiscalización el expediente, tal y como exige el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y arts. 7 y 13.3 del R.D 424717, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local, el funcionario que suscribe emite informe de fiscalización de conformidad"



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



Visto el informe del técnico D. José Antonio Carmona Triviño de fecha 9 de agosto de 2019, en el cual se indica que "[...]se ha revisado nuevamente toda la documentación, y no ha habido ninguna variación con respecto a los informes emitidos por mí con fecha 9 de julio de 2019, por lo tanto, las puntuaciones y los importes monetarios obtenidos por las entidades solicitantes y reflejadas en el acta número 2 de la Comisión de Evaluación de fecha 9 de agosto de 2019 para la aprobación de la resolución definitiva de la concesión de subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas anualidad 2019 es correcta en todos sus términos".

Vista la propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Deportes de fecha 9 de agosto de 2019, solicitando que se apruebe mediante decreto la concesión definitiva de las subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas anualidad 2019, y que es del siguiente tenor literal:

"Una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones a la resolución provisional de concesión de Subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas anualidad 2019, y visto el informe de 6 de agosto de 2019 de D. Víctor Manuel Rech Espinosa como Jefe Acctal. del Registro del Ayuntamiento, a petición del funcionario del departamento de subvenciones de la Concejalía de Deportes D. Carlos Griñán Martínez, en el que informa literalmente: "Que consultado el Libro de Registro de Entrada de documentos, desde el día 23 de julio al 5 de agosto de 2019, ambos inclusive, resulta ser que en relación a la resolución provisional de concesiones de Subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas anualidad 2019 **no han sido presentada ninguna alegación**".

Vista el acta número 2 de evaluación definitiva para la concesión de Subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas emitida por la Comisión de Evaluación de fecha 9 de agosto de 2019.

Visto el informe del técnico D. José Antonio Carmona Triviño de fecha 9 de agosto de 2019 en el que informa que "se ha revisado nuevamente toda la documentación, y no ha habido ninguna variación con respecto a los informes emitidos por mí con fecha 9 de julio de 2019, por lo tanto, las puntuaciones y los importes monetarios obtenidos por las entidades solicitantes y reflejadas en el acta de la Comisión de Evaluación de fecha 9 de agosto de 2019 para la aprobación de la resolución definitiva de la concesión de subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas anualidad 2019 es correcta en todos sus términos".

A la vista de lo expuesto anteriormente, Diana Box Alonso como Concejala Delegada de Deportes, **solicito** que se aprueben mediante decreto del Sr. Concejala de Economía y Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2019, la **concesión definitiva** de las Subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas correspondientes al ejercicio presupuestario de 2019, según el acta número 2 de evaluación definitiva emitida por la Comisión de Evaluación y del informe del técnico designado D. José Antonio Carmona Triviño, ambos documentos de fecha 9 de agosto de 2019. Siendo el acta de evaluación del siguiente tenor literal:

"ACTA NÚMERO 2 DE EVALUACIONES DE SUBVENCIONES

DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANUALIDAD 2019

Reunidos en el Palacio de Deportes de Torrevieja, el día 9 de agosto de 2019, a las 08:30 horas, preside la sesión D. José Antonio Carmona Triviño Técnico P. Deportiva Acctal. y las personas que a continuación se detallan nombradas según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019 por el que se nombran los miembros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



de la Comisión de Valoración de las Subvenciones Deportivas ejercicio 2019:

- Secretario: Carlos Griñán Martínez
- Vocal: Francisco José García Sala

Esta Comisión de Evaluación informa:

- Transcurrido el plazo de exposición pública de la resolución provisional de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de la Localidad ejercicio 2019 desde el 23 de julio al 5 de agosto de 2019 de conformidad con el artículo 11.4 de las bases, y visto el informe del 6 de agosto de 2019 de D. Víctor Manuel Rech Espinosa como Jefe Acctal. del Registro del Ayuntamiento, a petición del funcionario del departamento de subvenciones de la Concejalía de Deportes D. Carlos Griñán Martínez, en el que informa literalmente: "Que consultado el Libro de Registro de Entrada de documentos, desde el día 23 de julio al 5 de agosto de 2019, ambos inclusive, resulta ser que en relación a la resolución provisional de concesiones de Subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas anualidad 2019 **no han sido presentada ninguna alegación**".

Esta Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, mantiene en todos sus términos las valoraciones realizadas y por lo tanto las puntuaciones obtenidas por las entidades solicitantes de subvención establecidas en al acta número 1 del 9 de julio de 2019, y no habiendo ninguna alegación a la resolución provisional, proponemos su **aprobación definitiva** por el órgano competente. A continuación reproducimos la distribución total de puntos obtenidos por todas las entidades solicitantes y la relación de concesión de subvenciones:

La totalidad de los puntos obtenidos por todos los Clubes Deportivos es 884 puntos, otorgándose a cada punto un valor de 33,93 euros.

Adjuntamos tabla de puntuaciones al acta.

SOLICITUDES ESTIMADAS:

1.- Real Club Náutico de Torrevieja,

Actividad: "XII Torneo Internacional Optimist Trophy Ciudad de Torrevieja" celebrado del 23 al 27 de enero de 2019.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 120 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 4.071,60 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torrevieja es de 10.000,00 euros, por tanto:

Importe solicitado: 10.000,00 euros

Importe concedido: 4.071,60 euros

Nº C.V. 358, Nº Ayto.047. Tlf. 965710112

G-03050887, Paseo Vista Alegre S/N

2.- Club Gimnasia Rítmica Torrevieja.

Actividad: "XXV Torneo Gimnasia Rítmica Ciudad de Torrevieja" a celebrar en el mes de octubre 2019.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 77 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 2.612,61 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



Según el artículo 11, punto 3, apartado c de las bases de estas subvenciones que es del siguiente tenor literal: "En ningún caso se subvencionará a ninguna entidad con más del 60% del coste de la actividad", el importe máximo a sufragar por el Ayuntamiento de Torre Vieja al **Club Gimnasia Rítmica Torre Vieja** es de 678 euros, por tanto:

Importe solicitado: 700,00 euros.

Importe concedido: 678,00 euros.

Nº C.V. 3257, Nº Ayto.52. Tlf. 633425126

G-03812211, c/ Azorín 83, Torre Vieja

3. Club Atletismo Torre Vieja.

Actividad: "VI Cross Popular Nocturno La Purísima" celebrado el 15 de diciembre de 2018.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 100 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 3.393,00 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torre Vieja es de 4.000,00 euros, por tanto:

Importe solicitado: 4.000,00 euros

Importe concedido: 3.393,00 euros

Nº C.V.2410, Nº Ayto.95. Tlf. 626666177

G-03617222, Joaquín Chapaprieta 105, 3ºE

4. Club Atletismo Puerto Torre Vieja.

Actividad: "III Legua Nocturna Puerto Torre Vieja" a celebrar el 28 de septiembre de 2019.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 100 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 3.393,00 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torre Vieja es de 8.000,00 euros, por tanto:

Importe solicitado: 8.000,00 euros

Importe concedido: 3.393,00 euros

Nº C.V.10127, Nº Ayto.303. Tlf. 647741579

G-54981154, Joaquín Chapaprieta 119

5. Club Tenis Torre Vieja.

Actividad: "XLI Torneo Tenis Ciudad de Torre Vieja" a celebrar del 3 al 11 de agosto de 2019.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 110 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 3.732,30 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torre Vieja es de 3.000,00 euros, por tanto:

Importe solicitado: 3.000,00 euros

Importe concedido: 3.000,00 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



Nº C.V.641, Nº Ayto.51. Tlf. 966722167

G-03113180, c/ Tomás Martínez Domenech s/n

6. Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana.

Actividad: "XII Open Internacional Absoluto Primavera" celebrado del 4 al 5 de mayo de 2019.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 110 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 3.732,30 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torrevieja es de 7.200,00 euros, por tanto:

Importe solicitado: 7.200,00 euros

Importe concedido: 3.732,30 euros

Nº Registro C.V. 49, Tlf. 963155024

G-03409216

Maestro Palau, 10-B, Valencia.

7.- Club Pádel Nova Torrevieja.

Actividad: "Torneo VI Aniversario" del 15 de junio al 15 de julio de 2019.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 82 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 2.782,26 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torrevieja es de 3.000,00 euros, por tanto:

Importe solicitado: 3.000,00 euros

Importe concedido: 2.782,26 euros.

Nº C.V. 9687, Nº Ayto.288. Tlf. 630530911

G-54866934, c/ Antonio Ruiz Coves, 24 Torrevieja

8. ASIMEPP Torrevieja.

Actividad: "II Marcha/Carrera Solidaria a favor ASIMEPP Fibromialgia Torrevieja" celebrada el 3 de marzo de 2019.

Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 90 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 3.053,70 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torrevieja es de 4.200 euros, por tanto:

Importe solicitado: 4.200,00 euros

Importe concedido: 3.053,70 euros

Nº C.V.3955, Nº Ayto.152. Tlf. 686207056

G-54112578, c/ Concordia 9

9.- APAEX Torrevieja.

Actividad: "I Carrera Solidaria APAEX Torrevieja" a celebrar el 15 de septiembre de 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



Ha obtenido una puntuación, según la baremación del artículo 10 de las Bases de Subvenciones a Eventos y Actividades Deportivas y conforme a la documentación aportada, de 95 puntos, por lo que le corresponde una dotación económica de 3.223,35 euros.

Según el presupuesto aportado por la entidad, el importe necesario para sufragar gastos del evento mediante la subvención del Ayuntamiento de Torre Vieja es de 5.000,00 euros, por tanto:

Importe solicitado: 5.000,00 euros

Importe concedido: 3.223,35 euros

Nº C.V.2676, Nº Ayto.77. Tlf. 619112108

G-03665650, c/ Zoa 73, 03182 Torre Vieja

SOLICITUDES DESESTIMADAS

1. Desestimar conforme al artículo 2 de las Bases de Subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas Anualidad 2019 al **Club de Pescadores con Embarcaciones Deportivas** C.I.F. G-03758620, por considerar que la actividad a realizar no se ajusta el objeto de estas bases.
2. Desestimar conforme al artículo 5.2 de las Bases de Subvenciones de Eventos y Actividades Deportivas Anualidad 2019 al **Club de Pesca Deportiva Grupo Salinas de Torre Vieja** C.I.F. G-53433363, al ser una actividad que el 100% de los deportistas son de la propia entidad organizadora.

Informamos que la Comisión de Valoración presenta la propuesta de resolución definitiva al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019 por la que se le delega la competencia para la resolución. La resolución del

procedimiento, debidamente motivada, a efectos de notificación a los interesados, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja (www.torrevieja.es). En el plazo de 5 días contados desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja (www.torrevieja.es), las entidades que hayan sido propuestas como beneficiarias deben comunicar su aceptación (según Anexo XII de las bases)".

En virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local a la Junta de Gobierno Local y por delegación de ésta en el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2019 tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

- 1.- Conceder una subvención al Real Club Náutico de Torrevieja C.I.F. G03050887, por la realización del "XII Torneo Internacional Optimist Trophy Ciudad de Torrevieja" celebrado del 23 al 27 de enero de 2019, por importe de 4.071,60 euros.**
- 2.- Conceder una subvención al Club Gimnasia Rítmica Torrevieja C.I.F. G03812211, por la realización del "XXV Torneo Gimnasia Rítmica Ciudad de Torrevieja" a celebrar en el mes de octubre de 2019, por importe de 678,00 euros.**
- 3. Conceder una subvención al Club Atletismo Torrevieja C.I.F. G03617222 por la realización del "VI Cross Popular Nocturno La Purísima" celebrado el 15 de diciembre de 2018 por importe de 3.393,00 euros.**
- 4. Conceder una subvención al Club Atletismo Puerto Torrevieja C.I.F. G54981154, por la realización del "III Legua Nocturna Puerto Torrevieja" a celebrar el 28 de septiembre de 2019 por importe de 3.393,00 euros.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORREVIEJA



5. Conceder una subvención al **Club Tenis Torre Vieja C.I.F. G03113180**, por la realización del **"XLI Torneo Tenis Ciudad de Torre Vieja"** a celebrar del 3 al 11 de agosto de 2019 por importe de 3.000,00 euros.
6. Conceder una subvención a la **Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana C.I.F. G03409216**, por la realización del **"XII Open Internacional Absoluto Primavera de Salvamento y Socorrismo"** celebrado del 4 al 5 de mayo de 2019 por importe de 3.732,30 euros.
7. Conceder una subvención al **Club Pádel Nova Torre Vieja C.I.F. G54866934**, por la realización del **"Torneo VI Aniversario"** celebrado del 15 de junio al 15 de julio de 2019 por importe 2.782,26 euros.
8. Conceder una subvención a **ASIMEPP Torre Vieja C.I.F. E54112578**, por la realización del **"II Marcha/Carrera Solidaria a favor ASIMEPP Fibromialgia Torre Vieja"** celebrada el 3 de marzo de 2019 por importe de 3.053,70 euros.
9. Conceder una subvención a **APAEX Torre Vieja C.I.F. G03665650**, por la realización del **"I Carrera Solidaria APAEX Torre Vieja"** a celebrar el 15 de marzo de 2019 por importe de 3.223,35 euros.
10. Desestimar la solicitud de subvención del **Club de Pescadores con Embarcaciones Deportivas C.I.F. G-03758620**, conforme al acta de evaluación y el informe del técnico del expediente.
11. Desestimar la solicitud de subvención del **Club de Pesca Deportiva Grupo Salinas Torre Vieja C.I.F. G-53433363**, conforme al acta de evaluación y el informe del técnico del expediente.
12. Notificar este acuerdo a los interesados.

En Torre Vieja, a nueve de agosto de dos mil diecinueve

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE APOYO A LA JGL ACCTAL.